

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción:

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

A los altruistas

No puedo por menos que, en nombre de mis compañeros y en el mío propio, tomar la pluma para en cuatro mal hilvanados renglones dar las más expresivas gracias a esos que, siendo Maestros, se oponen, trabajando cerca de las Autoridades, a que las justas peticiones de los opositores aprobados sin plaza sean concedidas.

Las causas que alegan, diciendo: «que si no hubiese habido esa prohibición—la de la convocatoria—es posible que hubieran acudido a los ejercicios muchos que no lo han hecho ante ella», es una causa alegatoria de poca fuerza en su provecho, porque con ella demuestran que no tenían este elemento, ni en dosis suficiente para presentarse a la lucha.

No todo el que lucha vence, pero tanto el vencedor como el vencido se presentan a la palestra con elementos y energía para disputarse la victoria y esto debe ser una satisfacción, es decir estar en condiciones de luchar.

Por falta de tiempo no soy más extenso; pero no quiero que estas cuartillas vayan al periódico sin decirles a dichos

señores o a los que piensen como ellos; que sienten para los Maestros opositores un altruismo inverso y si esto es para los que ejercen la misma profesión ¿qué será para los de otras?

Gracias mil, señores altruistas.

José Rubiato.

Bibliografía

Ley de Dios.—Alfonso Benito Alfaro, Madrid.—La Estrella del Mar.—Zorrilla 5 y 7.—Una peseta.

Ha logrado el autor asociar felizmente al conocimiento de la psicología infantil, la belleza del lenguaje y un rico contenido moral. Y como ciertamente no abundan las producciones didácticas que reflejen tan hermoso consorcio, la lectura de esta obra que hoy presentamos a nuestros lectores, nos ha producido gratísima impresión.

El cultísimo maestro de Madrid, D. Alfonso Benito Alfaro, no necesita presentación, toda vez que su fecundo ingenio ha prestado a nuestra literatura valiosas producciones que le acreditan de escritor de alto fuste y pedagogo notable. El señor Alfaro es casi soriano; cursó sus estudios en nuestra capital y forma parte de aquella brillante pléyade de educadores que tan alto pusieron el nombre de la Normal soriana y que han sabido escalar a pulso los puestos culminantes del magisterio Nacionales.

Joven aún, distinguióse notablemente como periodista profesional y todavía se recuerdan sus bellos artículos pedagógicos que aparecieron en varios periódicos y sobre todo en «La Defensa» que dirigía el señor Zapatero. Es además, aplaudido autor dramático; que ha colaborado con el insigne maestro Bretón y que ha estrenado con feliz éxito.

Y vamos a tratar de la obra.

Se trata de un libro de lectura escrito en forma narrativa y de carácter esencialmente educativo. Entre sus varias cualidades buenas, hemos encontrado una de gran valor: la originalidad. El autor, en muchos años de convivencia con los niños, ha estudiado y ha aprendido las aficiones infantiles. Sabe bien cómo la infancia gusta de narraciones maravillosas, de cuentos fantásticos, de relatos que le transporten a un mundo sorprendente, a un mundo ideal; y ha aprovechado tan fuerte interés, que en el momento de la lectura ha de traducirse en atención sostenida y fecunda. Toda la obra gira alrededor de un hecho extraordinario, que en su misma inverosimilitud tiene el principal atractivo: un niño que apenas nacido habla con toda claridad, piensa profundamente y realiza con sus discursos una gran obra catequística y moralizadora.

Dentro de la más rígida ortodoxia, el señor Alfaro ha sabido dar al diálogo tal amenidad, tal vida, tal fluidez, que el lector se siente suavemente impelido a no cesar en su recreo. Aquellos sublimes sentimientos que a través de las páginas de «La Ley de Dios» hallan tan hábil propaganda, dan a este libro un gran valor educativo. Se presta, además, perfectamente a que los Maestros hagan, después de las lecturas, comentarios de gran enjundia en el aspecto social; y no dudamos en afirmar que esta obra ha de prestar un valiosísimo servicio en la formación religiosa y moral de nuestra juventud.

Al felicitar sinceramente al señor Alfaro recomendamos a nuestros compañeros examinen esta jugosa obra, en la seguridad de que no han de vacilar en adoptarla en sus escuelas.

Asociación Nacional del Magisterio

Notas de la última Asamblea.

(CONTINUACION)

SECCION DE SOCORROS.—La tarde del 3 se dedicó a estudiar la reforma del Reglamento, que en virtud del encargo recibido en las sesiones del año anterior, trafa la comisión nombrada al efecto, compuesta por los vocales de Málaga, Palencia, Segovia y un servidor.

Después de minuciosa discusión, se convino en aceptar el trabajo y recomendarlo a las provinciales para su implantación en cada provincia; pero con vida autónoma y no federadas como nosotros proponíamos. En vista de esto retiramos la propuesta y el Reglamento de la Sección de Socorros seguirá por este año sin variación.

Esta institución, que nació en tiempos diferentes para la clase, lleva una vida lángida y decadente, a causa de que el número de socios de nuevo ingreso es mucho menor que las bajas que ocurren en sus filas, y por consecuencia lógica, en fecha no muy lejana está llamada a desaparecer por completo, o el corto número de socios que quede tendrá que pagar cuotas elevadísimas para abonar a los fallecidos las 750 pesetas estipuladas.

Como su desaparición, sin ser sustituida por otro organismo similar, sería muy desagradable, se convino, que durante este año se estudie la manera de hacer un seguro de vida colectivo con alguna de las compañías que a esto se dedican. Este seguro podría ser de unas 5.000 pesetas y que hecho en conjunto resultaría más económico que individualmente. Para ponerse al habla y tratar con las compañías se nombró una comisión.

DERECHOS PASIVOS.—En vista de la mala situación en que por diversas causas se encuentra la Caja de Pasivos que ha llegado al extremo de no haber podido pagar en Diciembre las mezquinas pensiones que la mayoría de los actuales jubilados o pensionistas disfrutan, se estudió detenidamente la cuestión y se acordó pedir pasen al Estado estas atenciones, respetando la legis-

lación que con respecto a pasivos tiene hoy y el Magisterio.

CUERPO AUXILIAR.—Se acuerda pedir la creación del mismo cuyos individuos regentarían las escuelas en caso de enfermedad del maestro, y que sus haberes sean pagados por el Estado.

LIBROS DE LA ASOCIACION.—Se convino en publicar una enciclopedia por gradas separados, y abrir un concurso para elegir el que mejor parezca.

CASA HABITACION.—Por mayoría se acordó estar conformes con la escala de indemnizaciones que para este concepto señala el Estatuto, y que el Estado abone al Maestro estas cantidades cobrándolas él antes a los municipios. Como no podía, el que esto escribe, estar conforme con la indemnización por casa para los tres últimos grupos de población, votó en contra y pidió que se hiciera constar en el acta mi voto: lo mismo hizo el Sr. Pérez representante de Granada.

Terminadas las cuestiones que figuraban en el orden del día, dióse principio al estudio de las propuestas de provincias. Como muchas de ellas eran comunes se hizo una recopilación y en esta sección, además de las bases acordadas ya publicadas en el último número de EL DEFENSOR ESCOLAR se aprobaron las siguientes:

1.^a Que la carrera del Magisterio sea universitaria.

2.^a Que se hagan obligatorios los campos agrícolas.

3.^a Que las vacaciones sean iguales para todas las escuelas, nacionales, municipales y privadas, rigiendo al mismo horario escolar.

4.^a Que se exima a los maestros del pago de todo impuesto municipal, como se hace con otros funcionarios.

5.^a Que no se creen escuelas municipales en ninguna localidad, mientras en la misma no haya las nacionales que la Ley determina.

6.^a Que permanezcan en filas los que no sepan leer y escribir, hasta que adquieran estos conocimientos, y que se cree el cuerpo de Maestros militares.

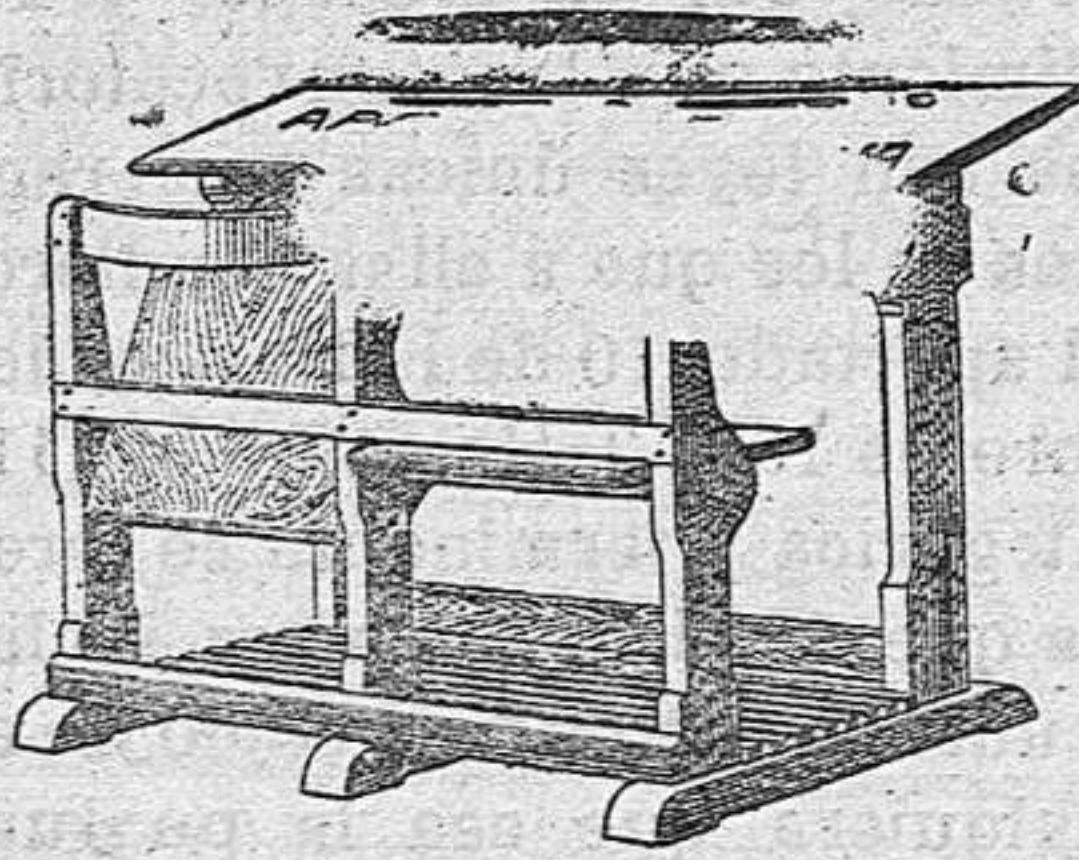
7.^a Que el personal de las Secciones se nutra con maestros que tengan más de 5 años de servicios en la Escuela Nacional.

8.^a Que se constituyan Tribunales de honor para juzgar a los compañeros que se lo merezcan por su mala conducta profesional.

9.^a Que se autorice dar lecciones particulares.

Como verán mis lectores, pocos asuntos, de los que la clase ansía, se han podido olvidar en la Asamblea, y he de advertir que, aunque nada he dicho referente al Estatuto, hay un proyecto de él hecho por la Asociación Nacional y presentado a la Superioridad.

Según rumores la reforma del actual Estatuto está acordada, y su nuevo texto redactado, llevando algunas modificaciones; especialmente en el concurso de traslado



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO

al cual se anunciarán las vacantes previamente.

SESION DE CLAUSURA.—Esta se celebró el día 6 a las doce, en el mismo salón donde habían tenido lugar las reuniones. Presidió el Sr. Pozo en representación del Sr. García de Leaníz. El Presidente de la Nacional hace uso de la palabra y elogia la actuación del Sr. Pozo al frente de la Dirección general. Llama la atención de las peticiones de personal y material y las recomienda muy encarecidamente al Directorio. Al finalizar es muy aplaudido.

A continuación habla el señor Casero con la elocuencia que acostumbra. Las primeras frases son de gratitud al Directorio por haber concedido al Magisterio plenitud de sus goces políticas, y por las atenciones que hasta ahora ha tenido con la clase. Enumera una a una las peticiones que se elevan al Gobierno y las defiende calurosamente. Durante su discurso fué interrumpido varias veces con nutridos aplausos y el final coronado por una general ovación.

Por último, el Sr. Pozo hace uso de la palabra, saluda al Magisterio en nombre del Sr. García de Leaníz y hace protesta de cariño al Maestro.

Dice que en el Ministerio se quiere mucho al Magisterio y en prueba de ello «duce el aumento que este año ha llevado el presupuesto para primera enseñanza, aumento pequeño; pero único ante todos los demás ministerios. Manifiesta que oirá el parecer de la Asociación Nacional en las reformas sobre legislación que se hagan, y por último—dice—. Me hago cargo con mucho gusto de las conclusiones que haré llegar a manos del Sr. Subsecretario, y respecto a mejoras económicas, me creo en el deber de hacer constar, que el Ministerio tiene como aspiración propia, que el sueldo mínimo del Magisterio sea de 3.000 pesetas sin distinciones de ninguna clase.

Fuó muy aplaudido.

EL BANQUETE.—Como en años anteriores se celebra en el Restaurant Tournie. La presidencia fué ocupada por el Sr. Pozo Director general de 1ª enseñanza; Sr. Conde de Valdehano, Alcalde de Madrid; Dn. José Gascón y Marín y el Sr. Marqués de Retortillo.

También fué invitada la Prensa que envió su representación.

No hay que decir que reinó el buen humor y la cordialidad y que se hicieron votos por la consecución de nuestras aspiraciones.

No se olvidó la Nacional de visitar al señor Subsecretario, quien estuvo amabilísimo y prometió trabajar con la fé y entusiasmo que él sabe poner en las cosas del Magisterio, hasta que éste consiga sus aspiraciones justísimas. El Excmo. Sr. Marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio, señaló fecha para la audiencia que habrá hecho ya la Permanente.

La asamblea como veis ha trabajado lo que ha podido. Ahora esperemos con fé los resultados, y entre tanto os saluda vuestro compañero.

D. RIVERA

Sección oficial.

7 Enero.—R. O.—Denegando las peticiones contrarias a la convocatoria de oposición.—Vistas las numerosas peticiones que por diversos conductos se han recibido en este Ministerio a fin de que sea concedida la plenitud de derechos a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que habiendo practicado los ejercicios de oposiciones restringidas a que se refiere la Real orden de 9 de octubre último, si bien no fueron propuestos dentro del número de plazas asignadas a cada Tribunal fueron calificados en el último ejercicio con puntuación superior a la determinada para la eliminación:

Considerando que es precepto taxativo del procedimiento que las convocatorias de oposiciones son leyes únicas que regulan los derechos de los que a ellas acudieron, y que por el apartado 10 de la Real orden de 9 de octubre de 1924 («Gaceta» del 11) de manera categórica y terminante se preceptúa que los que no alcancen a ser incluidos en la lista única se entenderá como no aprobados, cualquiera que sea la puntuación obtenida, no pudiendo alegar derecho alguno ni por extensión ni por cualquier término de pretendida equidad, ni para ascensos sucesivos, ni para efecto alguno relativo al Escalafón, ni para la pérdida de limitación de derechos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado se tengan por desestimadas cuantas peticiones hayan sido formuladas en oposición a lo prevenido en el apartado 10 de la Real orden de 9 de octubre último, cualquiera que sea el fundamento en que se apoyen.— («Gaceta» 13 enero.)

* * *

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El apartado a) del epígrafe «Clases del primer grupo» de la base 11 del Decreto-ley de 30 de marzo último, quedará redactado en la forma siguiente: «a) Los soldados pertenecientes al primer grupo que por su buen espíritu, inteligencia, carácter, aplicación y conducta lo merezcan, serán preparados para cabos y sucesivamente para sargentos y suboficiales, pudiéndose conceder a cada una de estas cuatro clases reenganches con premio hasta la edad y en las condiciones que se determinan en los respectivos Reglamentos. Los suboficiales que al cumplir los treinta y nueve años de edad hayan obtenido el título de Monitores de gimnasia en la Escuela Oficial podrán aspirar a títulos y destinos de maestros de Primera enseñanza, con los emolumentos y sueldos reglamentarios en esa carrera, a cuyo efecto recibirán una preparación en las Escuelas Normales, en las que deberán probar su aptitud, continuando mientras permanezcan en ellas en el disfrute del sueldo de su empleo»

Dado en Palacio a cinco de enero de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pérez.»

NOTICIAS

Voto para compromisarios.—Recordamos a todos nuestros compañeros que con arreglo a la ley general, todo maestro tiene derecho a figurar en la lista de compromisarios para la elección de senadores, si el descuento por utilidades es superior al mínimo de la cuota contributiva, correspondiente al menor de los contribuyentes que

tienen derecho a figurar en el número de los que corresponda a cada municipio.

—La señora Maestra de Barzosa doña Josefa Martín de Frutos, incoa expediente de jubilación por edad reglamentaria.

—La Dirección General, en virtud de expediente de remisión, dispone que la Maestra sustituida de Vellosillo doña Prudencia Santorun Pacheco, vuelva al servicio activo de la enseñanza.

—El Maestro de Villartoro don Cándido Rivero, pide la anulación de destinos por el 4.º turno, de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente.

—Se le informando para la Dirección General de 1.ª enseñanza expediente licencia Maestra El Espino Doña Victoria García del Santo.

—Según leemos ha sido enviada a la «Gaceta» para su publicación, una disposición para que las plazas que no se hayan adjudicado en las oposiciones restringidas celebradas recientemente se den a los que hayan obtenido mayor puntuación, con el fin de cubrir el crédito de medio millón de pesetas destinado a dicho objeto.

—Don Francisco García, maestro de Quintanas de Gormaz, ha sido jubilado por edad.

—Como verán nuestros lectores, han sido desestimadas cuantas instancias se presentaron en el Ministerio solicitando que todos los maestros que hubieran obtenido mayor número de puntos que los necesarios para aprobar las oposiciones restringidas pasaran al primer Escalafón.

Lamentamos sinceramente que tan justa petición no haya sido atendida.

—En breve aparecera en el periódico oficial una Orden concediendo diez días de plazo para que los opositores de las restringidas del primer escalafón, puedan presentar reclamaciones y recusaciones, contra los tribunales que han de juzgar dichos ejercicios.

—Se ordena vuelva al servicio activo de la enseñanza doña Prudencia Santorun, actual maestra sustituida de Vellosillo.

—Al entrar en máquina el presente número no se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos para pagar el material de adultos del corriente ejercicio.

—El Sr. Maestro propietario de la escuela nacional de Almajano D. José María Roldán, cursa instancia solicitando se le admita la renuncia voluntaria en su escuela.

—El Sr. Maestro interino de Aldea de San Esteban, don Ignacio Cardenal, cesa en di-

cha escuela, por haber sido nombrado en propiedad para la provincia de Lugo.

—El Ayuntamiento de Vea comunica no haberse presentado a tomar posesión el Maestro interino nombrado para aquella escuela D. Millán Borque.

—La Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, remite certificado mejorando la pensión a D. Eufemia Ramperez, por haber contraído matrimonio su hermana, por lo que se le acumula a la suya la otra.

—Ha sido desestimada la petición de licencia del maestro de Ventosa de San Pedro D. Mateo Gonzalez.

—Nos ruega el señor Manrique hagamos presente a nuestros compañeros, que se ha agotado la tirada del folleto que ha enviado gratis a aquellos maestros que lo solicitaron, cuyo folleto lleva por título «La Orientación Profesional».

Al mismo tiempo nos indica que pueden pedir el libro «La Educación Popular en Suiza» del cual quedan ejemplares y también se da gratis a los maestros de esta provincia.

En breve se repartirán también gratuitamente dos folletos «La Colonia Escolar» y «La Enseñanza Popular en la provincia de Sori».

Jubilación.—Ha cesado en su cargo de maestro de la escuela de niños de Vinuesa por haber sido clasificado nuestro buen amigo D. Anastasio González Gómez.

La labor pedagógica y periodística de dicho excelente compañero es tan conocido de todos, que ello nos releva de estampar aquí las frases de encomio que tan merecidas tiene. Por esto nos limitamos a desear al veterano Sr. Gonzalez largos años de vida, para que pueda disfrutar de la bien ganada jubilación.

—Se remite a la Dirección General de 1.ª enseñanza, expediente de permuta incoado por las maestras nacionales doña Araceli María Mendiguchá, de Oreja (Toledo) y doña Inocencia Martín de Acrijos, de esta provincia.

—También se le informado expediente licencia doña Juliana L. Rodrigo, Maestra sustituta de Duañez.

—Así mismo son cursados expedientes de jubilación por edad reglamentaria, de doña Josefa Martín de Frutos de Berzosá, y don Fermín Bartolomé Campos, de Jodra de Cardos.

—La «Gaceta» del 13 del actual, publica la corrida de escalas correspondiente al pasado mes de Diciembre, y en virtud de ella ascienden a 7.000 pesetas el Sr. Seda Belén número 250; a 6.000 el Sr. Jurado, número

590, bis; a 5.000 Sr. Gil, número 1221, a 4000 Sr. Corredor, número 2015 y a 3500, Sr. Uriondo número 3316.

MAESTRAS.—A 6.000 pesetas, señora Ramos, número 558 a 5000, señora Tejero, número, 1131; a 4000 señora Ingelme, número 1944, y a 3500, señora Pereita, número 3220.

Maestra del segundo Escalafón. El último ascendido a 2500, tiene el número 1089 y la última maestra ascendida a dicho sueldo, figura con el número 979.

Se adjudican además diversos sueldos de 3000 y 2000 pesetas a diversos maestros y maestras reingresados.

—Don Antonio Ramí Ferraz, maestro de Dévanos, establa expediente de permuta con D. José Lliso Torrentes de Pueyo de Marquillen de la provincia de Huesca.

—Ha tomado posesión de la escuela interina de San Felices D. Florencio Gil, de la de Buberos en el mismo concepto D. Antonino Jimeno.

—Ha sido nombrada en virtud de permuta maestra de Peñalzar Doña Antonina López de Miguel

—En la provincia de Navarra ha sido nombrado maestro interino D. Bricio Ruiz.

—Doña Cecilia Lenguas comunica haber tomado posesión como maestra interina de la escuela nacional de Abejar.

—Doña Herminia García maestra interina recién nombrada justifica causas por la que no puede aceptar dicho nombramiento.

—La señora Maestra de Arguijo, doña María Chico Pérez, solicita la anulación de destinos que tenía solicitados en virtud del artículo 75 y por el cuarto turno, en los autorizados por el Estatuto.

—De la Sección Administrativa de primera enseñanza de Teruel, notifican haberse concedido la sustitución por imposibilidad física a la Maestra doña Agueda García, de aquella provincia y residente en el pueblo de Tañine en esta provincia.

—Por la superioridad ha sido desestimada la petición de colocación a los funcionarios aprobados ed Secciones de esta provincia, hasta que no sean reorganizadas las Secciones, no se harán nombramientos de nuevo ingreso.

—Han sido anulados por no haberse presentado a tomar posesión en el plazo reglamentario los nombramientos de Maestros interinos hechos a favor de don Millán Borque, para Vea; y don Severiano Resa para La Alameda; don Pedro Crespo, para Licerias.

—Ha tomado posesión el maestro interi-

no de Lodares, barrio de Medinaceli, don Julián Jugo Sanz.

Han enviado expediente de permuta de sus respectivas escuelas los señores maestros don Fernando Martínez, de Estebanuela (Segovia) y don Adolfo Hernández Barbero, a Somaén.

—Han sido nombrados Maestros interinos en las escuelas vacantes de esta provincia los señores Maestros, y para los pueblos siguientes:

Don Eufemio Grado Barrera para La Alameda; don Silvestre Peña Sanz, para Almajano; don Juan M. Soria Soria, para Vea; don José Tabernero Bullón, para Vinuesa; don José Aceña Palomar, para Fuentearmegil; don Bonifacio Angulo, para Licerias; doña María Nieves Ranz, para Fuentelsaz.

Doña Rosa Angela Carcarro, solicita escuelas por el primer turno en esta provincia, o su reingreso.

—El maestro de Covalada don Ignacio J. Sánchez, comunica haberse incorporado a su destino una vez terminada licencia que fué concedida, por enfermedad, pidiendo quede sin efecto prórroga de la misma por estar ya bien.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

| | | |
|--------------|----|--------------|
| Maestros de | II | Maestras de |
| 2.000—151'33 | | 2.000—151'99 |
| 2.500—187'95 | | 2.500—189'16 |
| 3.000—224'50 | | 3.000—225'55 |
| 3.500—261'91 | | 3.500—261'91 |
| 4.000—297'93 | | 4.000—299'33 |

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días después de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

CORRESPONDENCIA

- A D Villalba.—Se le escribe.
- A L Bocigas; N F Ventosa; J C Valverde; M B Bayubas.—Recibidas y se les enviará.
- P C P Carrascosa.—Presentadas.
- S O Sanquillo.—Recibidas. Percibirá todo a la vez.
- C B O Villacañas.—Se remitió y supongo obrará ya en su poder.
- C L A Abejar.—Recibidas y entregadas.
- C L Abejar.—Entregado oficio.
- Y de M Navaleno.—Presentadas copias.
- D C Muñecas.—Recibidos.
- P P Vadillo; M R R Losara.—Presentados.
- I del R Quel.—Recibido.

- L F A Llamosos.—Presentados.
- J M Villanov.—Cuestan 7 pesetas cada una.
- C M P Langa.—Se descuenta el 4'20 a los de 2.000 pesetas.
- J R Vilasecas Bajeras.—Presentadas fichas.
- M G M Moron de Almazán.—Presentadas copias.
- C C Abejar.—Presentados documentos.
- A S A Velills.—Se le escribe.

Preparaos con tiempo para las Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO
adquiriendo enseguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.^a TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con él

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

| | Letras | Pedagogia | Ciencias | Los tres tomos |
|-----------------|---------|-----------|----------|----------------|
| Edición EXTENSA | 15 pts. | 10 ptas. | 15 ptas. | 30 ptas. |
| “ RESUMEN | 3 “ | 2 “ | 3 “ | 6 “ |

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López
libro completo de lectura para niños
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA

Imprenta Sucesor de F. Jordá.—SORIA

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, sevenden Collado, 30, en Soria.

Librería de Santa Teresa: